Asunción, 17 de mayo de2019

NOTA SENATUR UOC Nº 594/19

Señores
DIARIO EXPRESS
Dirección: Moisés Bertoni N° 3555 casi Madame Lynch – Fdo. De la Mora
Tel: (021) 671631 Fax: (021) 674585
administración@diarioexpress.com.py
Presente:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019 – ***"Adquisición de Periódicos para la SENATUR"*** – individualizado con ID Nº ***363.987***. - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 560/2019** del 13 de mayo de 2019, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió adjudicarlo en el marco del mencionado llamado, por un monto máximo equivalente a **Gs. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones)** y un monto mínimo equivalente a **Gs. 17.500.000.- (Guaraníes diecisiete millones quinientos mil).**

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de Adquisiciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar la Declaración Jurada para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, (Capital a garantizar Gs. 3.500.000.-), dicha garantía deberá tener una vigencia de hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

JUSTO VALDEZ
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Jose Espinola

De: Administracion Diario Express <administracion@diarioexpress.com.py>
Enviado el: viernes, 17 de mayo de 2019 09:15 a.m.
Para: Jose Espinola
Asunto: RE: Nota Adjudicacion

Recibido!

De: Jose Espinola [mailto:jespinola@senatur.gov.py]
Enviado el: viernes, 17 de mayo de 2019 08:54 a.m.
Para: administracion@diarioexpress.com.py
Asunto: Nota Adjudicacion

Buenos días

Se adjunta Nota de Adjudicación del llamado de **"Adquisición de Periódicos para la SENATUR – ID Nº 363.987".**

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO
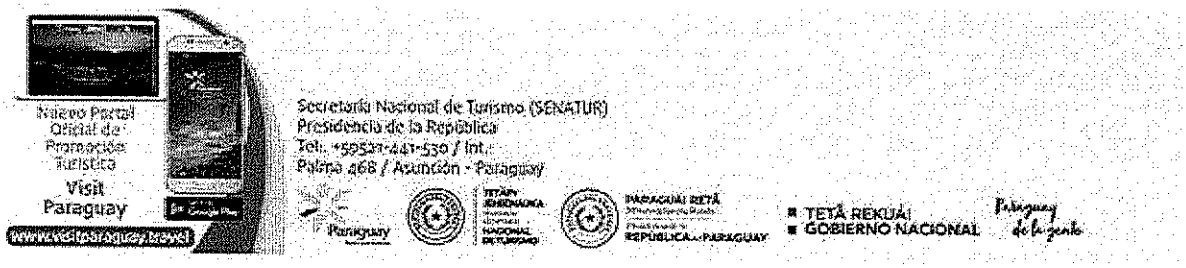
Dpto. de Adjudicaciones